RESOLUCIÓN Nº: 302/18 CD

SANTA ROSA, 05 de octubre de 2018.

VISTO: El Expte. Nº A 585/18 caratulado: Consejeros Directivos Estudiantes. Elevan propuesta/ Artículo 27º bis Reglamento de carreras FA, y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de establecer criterios para unificar los pedidos de Extensiones de Regularidad por parte de los estudiantes de las distintas carreras de grado que se dictan en la Facultad de Agronomía.

Que, siendo parte de una Universidad pública, se deben buscar mecanismos de inclusión estudiantil que faciliten el ingreso, la permanencia y el egreso de sus estudiantes, en la medida en que tales mecanismos no vayan en desmedro de la calidad académica estimada en el plan de estudios de cada carrera que ofrece la Facultad de Agronomía.

Que la solicitud de extensiones de regularidad por parte de los estudiantes, ha crecido considerablemente en el último tiempo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, ha llevado a discusión en reiteradas oportunidades, los criterios con los que han sido otorgadas las extensiones de regularidad.

Que la Resolución Nº 269/12 CD que aprueba el Reglamento de las carreras de grado de la Facultad de Agronomía, UNLPam, en el Artículo Nº 27º expresa: *"cuando haya caducado la regularidad en una actividad curricular, el estudiante podrá cursar nuevamente la misma, u optar por rendir libre"*, pero no contempla aquellas excepciones en las que se pide Extensión de Regularidad.

Que sería necesario establecer criterios para facilitar el otorgamiento o no de extensiones de regularidad, así como también para que todos los estudiantes queden en igualdad de oportunidades frente a dicha solicitud, defendiendo de esta manera una Universidad que sea inclusiva.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Administrativos y Reglamentos analizaron las presentes actuaciones y emitieron despacho con modificaciones.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 14º Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por las Comisiones.

RESOLUCIÓN Nº: 302/18 CD

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el "Artículo Nº 27 bis" a la Resolución Nº 269/12CD (Reglamento de carreras de la Facultad de Agronomía), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"En caso de vencimiento de la regularidad de una actividad curricular, el estudiante podrá solicitar la extensión de la misma al Consejo Directivo. La validez de dicha extensión será por un plazo máximo de 3 turnos de examen. El estudiante podrá solicitar extensión de regularidad como máximo en tres actividades curriculares diferentes en el transcurso de su carrera. La solicitud de la misma deberá realizarse mediante el formulario que consta como Anexo de la presente. Las solicitudes serán dirigidas al Consejo Directivo de manera que sean analizadas en ese Cuerpo, previo pase por Departamento Alumnos, con el fin de incluir a dicha solicitud, la Información necesaria para evaluar el otorgamiento de la extensión. La solicitud deberá ser presentada hasta 10 días corridos posteriores al vencimiento de la regularidad de la asignatura".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento los iniciadores, Secretaría Académica, Dirección Académica, Departamento Alumnos, CEFA y Extensión y Difusión. Cumplido archívese.

ELIANA LETICIA MORILLO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía - UNLPam

Lic. ANA M. URIOSTE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE AGRONOMÍA - UNLPam

RESOLUCIÓN Nº: 302/18 CD

ANEXO I

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE REGULARIDAD		
Fecha:		
Carrera:		
Nombre y Apellido:	**Correo electrónico:**	
DNI:	**Teléfono:**	
Materia:		
Período de cursado	**AÑO:**	
1er cuatrimestre	**2do cuatrimestre**	**Anual**
Fecha en la que obtuvo la Regularidad (adjuntar reporte del Sistema Siu Guaraní):		
Cantidad de veces que la cursó:		
Cantidad de veces que la rindió (adjuntar Certificado Analítico):		

RESOLUCIÓN Nº: 302/18 CD

¿Cuál de las siguientes causas influyó en que no haya podido rendir la materia en los dos años anteriores? Puede elegir más de una opción, numerando del 1 al 7 en orden de importancia.	
	Trabajo
	Hijos o familiares a cargo
	Enfermedades/Licencia estudiantil
	Viajes institucionales
	Dificultades para rendir exámenes (estrés, ansiedad, dificultad para rendir exámenes en forma oral, carencia de estrategias de estudio, etc)
	Dificultades para la comprensión del contenido de esa materia
	Otras

Firma:

Aclaración:

ELIANA LETICIA MORILLO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía - UNLPam

Lic. ANA M. URIOSTE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE AGRONOMÍA - UNLPam